LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

NO. 1335::::*BUENOS AIRES, LUNES* 12 *DE MAYO DE* 1828

CORREOS.

DIAS DE LAS SALIDAS DE LOS CORREOS.

Para la carrera de Chile el	1	8	16	24
id del Perú. el			10	26
id de Sta. Fé. el			5	19
id de la Banda Oriental y egército nacional	2	9	16	23
id de la Magdalena el				9
id de las Guardias del Sud el....				12
id id del Oeste el				15
id de los pueblos del Norte ...				19

Aviso

DE orden Tribunal Consular se pone en conocimiento del comercio que reunidos los acreedores de D *MARCOS RODRIGUEZ ALLENDE*, en su salon de Jesticia, bajo su inmediata autorizacion el dia 25 de Abril han acordado otorgarle esperas para el pago de sus creditos. á los terminos que constan del espediente original.

mayo 5 15c.

FOR SALE.

THE following Works are for Sale at the Circulating Library, No. 61 Calle de Chacabuco.

Encyclopœdia Britanica, 18 vols.
Newman and Barrelli's Spanish and English Dictionary.
D. Israeli's Curiosities of Literature, 5 vs.
Gil Blas and Don Quix to Spanish
Franklin's Journey to the Polar Seas.
Lyons' Journal; and various other Works

Se venden.

LETRAS sobre Montevideo, y tambien se vende una estancia, la cual está situada al S. O. de Buenos Ayres á distancia de 7 leguas de la ciudad y tiene aguadas permanentes. Las personas que gusten ver su inventario pueden ocurrir al escritorio del corredor de No. D. Pablo Santillan calle de la Catedral No 46. m. 8 3s

Aviso

SE da dinero sobre hipoteca de fondos públicos ó fincas en la ciudad

Se vende un terreno en la calle de cordoba No· 137.
Una casa en la calle de Potosi No 144
Una dicha que hace esquina en la calle de la Libertad No.
Un terreno en la calle de la Plata de 50 vs. de frente y 70 de fondo, situado a 2 cuadras del Mólino para afuera
Un terreno en la calle larga de Barracas
Una casa en dicha calle
Una chacra en el partido de los Quilmes
Una dicha en el partido de Moron.
Una casa de campo en la punta de San Fernando.

Se compra. Onzas de oro para recibirlas a los 2 meses de esta fecha.
id. id. paza recibirlas el 13 del presente mes y pagar su importe al contado.
Cueros vacunos para recibirlos a los 3 meses de esta feccha.

Ocurrase al escritorio del corredor de No D F Somosa calle de la Florida No 4

m. 9 0s

Se vende.

LA casa y quinta que fue de Ochagavia. frente la quinta de D Ildefonso Pasos, la quinta tiene cuadra y media de fondo, es todá cercada de pared, y la casa tiene seis piezas de toda comodidad. Ocúrrase a la calle de la Paz No. 118. M 9 3p

Se vende.

UNA casa y una calera frente al Socorro, el que guste comprarlas puede verse con su dueño que vive en ella, m· 9 3p

Se vende,

UNA criada joven de buen servicio, en un precio equitativo El que se interese en su compra ocurra á la calle de la Paz N. 64. M. 10 3p

ALMANAQUE.

Mayo 12 de 1828.---San Nereo y socios, mrs.

Sale á 6 46.–Se pone á 5 7. ---Tiempo medio, á medio dia solar 11 56 0

Luna nueva el dia 13, á 5 y 53 de la tarde.

Observaciones Meteorologicas.

D. del M	Epocas del Dia	Altura del Barom.	Termo interior del Barom	Termo. exterior á la sombra	Tempe minima del dia.	Igrometro de Daniel ter. ex.	ter in.	Peso del vapor en pié cub de ayre	Direc del Viento abajo	arriba	Cantidad de agua caida	Estado del atmosfera
Mayo 12	9h m	30p,31	62	54 6		62 0	50 0	4 102	NE	ENE		sereno
	4h t	30p,26	61	57 0	47 0	60 0	47 0	3 720	NE			sereno
	9h n	30p,28	61	54 6								sereno

Faunch's Family Hotel,

CALLE DE LA CATEDRAL,

Half a Square from the Plaza Victoria.

MRS. FAUNCH (Widow of the late James Faunch,) having seen several advertisements in the public prints, stating that the old house in the Plaza formerly occupied by her late husband, is reopened by another person, this circumstance alone would not have called forth any notice, had not the construction of the advertisement implied that it is actually Faunch's Hotel, kept by another individual

Mrs Faunch begs to return her grateful acknowledgments for the kind support of her friends and the public in general, during the life of her late husband; and assures them that nothing shall be omitted on her part as a claim upon their future patronage Mrs. F. begs to observe, that her present house contains advantages far superior to any other public establishment in this city: Families, and Travellers from abroad or the interior, will find every domestic accommodation, with prompt attention Separate suits of apartments for families, in addition to the public room. Breakfasts, dinners, suppers, &c supplied to large or small parties, on the shortest notice. Choice Wines, and genuine Spirits; airy and well arrainged sleeping apartments; convenient rooms, suitable for public or commercial meetings, committees. &c. &c.

Every viand that may be in season, of the first quality, and at moderate charges

Ap. 28.

FONDA DE FAUNCH.

Calle de la Catedral, media cuadra de la Plaza de la Victoria.

LA Señora de Faunch (viuda del finado D. Diego Faunch) habiendo visto en los periódicos un aviso, anunciando que la casa que ocupaba su finado esposo, en la plaza se ha vuelto a abrir, el que parece dar a entender que es la misma fonda de Faunch dirigida por otra persona, advierte al público que no es así.

La Señora de Faunch, dá las mas rendidas gracias a sus amigos, y al público en general por la proteccion que le dispensaron a su finado esposo; y les asegura que ella no perdonará nada para que se haga acreedora, a que se le continúe favoreciendo. La casa que ocupa actualmente la Señora de Faunch reune comodidades, muy superiores a las de cualquier otro establecimiento de la misma clase en la ciudad. Familias recien venidas al pais y viajante serán bien servidas; Hay buenos cuartos para alhajar familias. Se sirven almuerzos, comidas, cenas &a a reuniones grandes ó pequeñas, dando un corto aviso. Tiene vinos y licores de primera calidad. Tambien hay salas para reuniones públicas, siempre se encontrará los mejores manjares.

Ab. 29

Se venden.

CERCA de 400 fanegas de trigo del Salado bueno, se entrega en la estancia de Don Juan Almeira situada en Navarro. Se fiará afianzado, y pagando interes por la demora. Quien lo quiera véase con dicho Almeira calle de Cuyo No. 109. M 10 3c

Almonedas

Se han de celebrar bajo los portales de la casa de justicia, en los dias 7 8 y 9 del presente mes. de la casa del finado Don Manuel Salvadores, situada en la calle de Belgrano No 195, los que se interesen en ella pueden ocurrir á imponerse de su estencion, comodidad y tasacion, la que consta de 17¾ varas de frente y 70 de fondo, con 13 piezas hab tables y oficinas correspondientes. M. 2 6p

Aviso á los Celadores.

HACE dias se ha desaparecido un negrito llamado Hilario, de edad como de 18 a 20 años bien parecido, lleva chaqueta de lanilla azul, y dos pares pantalones puestos: el que lo presentare en la calle de la Catedral No. 104 será gratificado. M. 5 8c

Venta de una estancia

EN los Montes grandes con 1 y media leguas de terreno y 2 y media de fondo en propiedad, mensurado y marcado con mojones de fierro, tiene montes de tala, buenos pastos y aguadas.

3000 cabezas de ganado vacuno, lo mas grande.
400 caballar mas bien mas,
500 ovejas
3 carretas
3 corrales
3 zanjeos
75 varas de edificios nuevos de paja,
2 cañones que existen en los baluartes.
14 fusiles y carabinas,
7 sables,
Pólvora y balas para el servicio de todo.

El corralo del pozo á donde se puede meter todo el ganado está vestido de alamos

Tiene todos los útiles para el servicio de la estancia, herramientas y demas El que se interese en su compra puede dirigirse a la casa No. 64 calle de la Catedral frente al Banco Nacional, en donde se le impondrá de otros portitenores y se le dirá el precio que se pide por ella. M. 8 6p

Se vende

UN terreno situado en la calle de Belgrano, de la iglesia de Monserrat una cuadra para el Oeste frente al No: 285, el cual tiene 17 varas de frente y 70 de fondo: su precio es el de 4 mil pesos moneda corriente, ú 80 onzas de oro: otro en la calle de Cuyo, de la plaza de las Artes 1 y media cuadras para el Oeste No. 250, con el mismo frente y fondo que el anterior: su precio 4,500 ps. moneda corriente ó 90 onzas de oro. Ocúrrase a la calle de la Catedral No 46 escritorio de D. Pablo Santillan; y tambien se compran onzas de oro. M. 6 93

NOTICE.

THE Public are respectfully informed that the Partnership between Thomas Scott and James Welsley, carpenters, calle del Peru, has been disolved by mutual consent, and that all demands upon the said firm, as well as debts due. will be received and paid by Thomas Scott, No. 111 Calle Biblioteca.

May 10 3p

AVISO.

EL Baratillo de buen gusto, calle de la Plata No. 45 dirijido antes por los SS. Chauvet y Ca. es hoy de la propiedad de D. Francisco Roque, quien acaba de surtirla con una porcion de articulos del mejor gusto. El espera que las Señoras querran dispensar á su establecimiento la misma proteccion que anteriormente, y protesta que todos sus esfuerzos seran dirigidos a tener constantemente en él toda clase de objetos de moda y demás renglones que puedan desearse.

M. 7 6p

EDICTO.

NO habiendo tenido efecto la junta de los acreedores de D. Mariano Escalada, citada para el dia 5 último por la reducida concurrencia que hubo de ellos: de mandato del Tribunal de Comercio, se citan y llaman por tercera vez para que concurran a su Salon de justicia el dia 10 del corriente mes a la 0 en punto de la mañana; con prevencion que és a solo el objeto de nombrar nuevo Sindico para escusacion del que eligieron en la última reunion; y de que indispensablemente se hade celebrar dicha junta el referido dia, aunque sea un corto número que concurra, y lo que se resuelva les parará a los que no asistan, el perjuicio que hubiere lugar por derecho, no siendo dispensable por parte del Tribunal una demora tan extraordinaria. MERLO.

Aviso.

EL .. de Mayo se ha perdido en la calle unos papeles de un derrotero con laminas á pluma. El que lo hubiese hallado sirvase entregarlo en esta imprenta donde será gratificado. M 8 3p

Se ha huido·

DE la casa de su amo calle de Cangallo No. 220 un negro esclavo llamado Fermin de edad de 25 años; las señas son las siguientes: ojos grandes, con una marca an la cara a la moda de Africa, lleva una chaqueta de lanilla a cuadros y pantalon de lanilla color canela. El que lo entregue en dicha casa ó diere razon de su paradero será gratificado. M 2 3p

SE VENDE.

UN negro para todo servicio, el que quisiese comprarlo puede verse con su ama que vive en la calle de la Florida, frente á la casa del Sr. D Victorino Fuentes

M. 10 8p

Aviso a los pulperos

EN la calle de la Plata frente del No. 68 hay de venta yerba recien venida del Paraguay a un precio comodo. M. 1° 3p.

Aviso.

D. Francisco Grimau, dueño del carruage que sale todos los Martes de la Fonda del Sol para el Salado, habiendo hecho siempre sus viajes con exactitud y celeridad, y no habiendo sufrido ningun dilatamiento, ni accidente hasta este dia: previene al respetable público que por su comodidad tiene otro carruaje disponible para el mismo destino, que saldrá a la voluntad del público, sin impedir al otro de salir los Martes a las 8 de la mañana, cuyo precio es de 30 pesos por persona y se puede mandar cualesquiera especie de atado y mercadoria de confianza, sin temer que se pierda nada, se paga á razon de 16 ps. el quintal. M 9 2p

Baratillo de bebidas.

SE ha abierto con un surtido de todas bebidas á precios muy acomodados, en la esquina No. 94, de la calle del Cerrito ó de la de Cuyo, de la Plaza Nueva 1 cuadra para el campo. M. 7 2p

Aviso.

SE ha encontrado en la noche del 2 del corriente un caballo encillado. El interesado puede informarse en el almacen de la calle de Meypú donde darán razon. m. 7 2p

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la G. M.

Se ha hablado estos dias tanto sobre elecciones que hemos llegado hasta el fastidio· Unos porque se hicieron con órden; otros porque hubieron algunos incidentes que no permitieron ese mismo órden, otros que hubo ilegalidad en algunos de sus actos, y por último cada uno habla de la feria como le fué ó ella mas claro segun su partido.—Nosotros que hemos visto los toros de afuera, estamos mas aptos para esplanar nuestros conceptos á este respecto. Empezaremos tal cual nos ocurren.

En primer lugar los que han pronunciado que las elecciones fueron ordenadas, á nuestro juicio no se han equivocado. Hace tiempo que se ha observado agitacion cuando ha llegado el caso de estos comicios públicos; los ciudadanos como es regular tienen su particular decision por esta ó aquella lista que se acostumbra repartir; de aquí nacen pequeñas contiendas, que produce un celo mal entendido. En esta vez se ha hecho sentir mas que nunca el peso de esta verdad, pero lo es tambien que á pesar de ese mismo calor no se ha notado escándalo mayor, Es verdad que ocurrieron génios que son conocidos por su carácter discolo y atraviliario tanto por una como por otra parte, pero aquí no ha habido mas que aquello que frecuentemente sucede entre Andaluces, y por eso es que no dejaron de querer [illegible] funesta, pero que sabido su origen, no pasaria de voces altisonantes.

Los que dicen que ocurrieron pequeños incidentes que en cierto modo no dejaron de alejar el órden que debe reinar en tales actos, estos deben tambien saber que en una reunion particular de 4 ó 5 individuos rara vez deja de acontecer algo que los haga dividir y causar alguna alternativa; no es pues estraño que en unas reuniones quizá encontradas en intereses, porque siempre se aparece el individual, por desgracia mas imponente que el general, deje de haber algo en la asamblea de tantos individuos de diferentes ideas y sentimientos. Esto es lo practico, prescindimos de lo que debe ser, y de lo que debia realmente ser.

Los que han hablado de ilegalidad podrán reconocerla en el examen que se haga de ellas por quienes corresponde, y siendo esta materia que debe observarse por antecedentes y documentos féhacientes, nos remitimos á ellos, y en ese sentido solo se podrá fallar, lo demas será vagar, y clamar segun afecciones particulares. Hasta aqui nuestros conceptos respecto de las elecciones pasadas: ellos están vertidos con candor y con el sencillo lenguage de la verdad. Se nos presenta ahora un vasto campo para discurrir sobre las elecciones de que tanto ha hablado el *Tribuno*, y lo que contestaba un Centinela y Mensagero célebres en aquella época al extremo de votar individuos que despues de 17 años de revolucion la República de Mégico no los pierde de vista, y ha espedido un decreto á este respecto que todo el mundo sabe. Hemos dicho lo bastante, y creemos que nuestra opinion sobre elecciones es todo lo que pueden decir

Los Patriotas.

Documentos Oficiales

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, *Mayo* 8 de 1828

Impuesta la Honorable Sala de la nota de V. E. de 26 de Abril proximo pasado, en que indica los tristes resultados á que está espuesta, no solo la provincia, sino tambien la causa general del estado por el furor, é innobles pasiones de cuatro hombres, que olvidando cuanto deben a la patria, la esponen a los mas inminentes peligros, abusando torpemente de la libertad de la prensa, y derramando por ella sarcasmos é invectivas, no solo contra el gobierno, sino tambien contra el general del ejército, y otras personas respetables constituidas en destinos públicos, y la que concluye pidiendo la adopcion de los mas eficaces remedios para contener el torrente de tamaños males: penetrada de la realidad de los hechos que en ella se refieren, de las funestas consecuencias que se le anuncian, y de la urgencia del caso, se ha contraido á adoptar medidas provisorias, capaces en algun modo de reprimir los abusos, y contener los excesos sin atacar el uso racional de la prensa, único que en una legislacion regular puede ser permitido, y que llena los objetos de tan saludable institucion. Con este motivo ha sancionado la adjunta ley que el que suscribe tiene el honor de pasar á manos de V. E.

A la sala es enteramente satisfactorio el loable celo que manifiesta V. E. por la conservacion del órden público en la provincia, tranquilidad y prosperidad de la República, y espera que continuando él, V. E. desplegará, cuando llegue el caso, todos los elementos que tiene en su poder la autoridad para asegurar tan preciosos objetos.

El que suscribe al contestar la nota de V. E., y al transmitirle la ley que ha sancionado la Honorable Sala, tiene el honor de saludarle con los respetos de su mas alta consideracion.

Victorio Garcia de Zuñiga,
Presidente.
Eduardo Lahite,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

La H. J. de RR. dela Provincia, usando la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha acordado y decreta lo siguiente.

Art· 1. Son abusivos de la libertad de la impreuta los impresos que ataquen la religion del Estado, que ecsiten á sedicion ó á trastornar el órden público, ó á desobedecer las leyes, ó las autoridades del pais: los que aparezcan obscenos, contrarios á la moral ú ofensivos del decoro, y de la decencia pública, los que ofendan con sátiras ó invectivas al honor y reputacion de algun individuo, ó ridiculizen la persona, ó publiquen defectos de su vida privada designandolo por su nombre ó apellido, ó por señales que induscan á determinarlo, aun cuando el editor ofrezca probar dichos defectos.

2. No están comprendidos en el art. anterior los impresos que solo se dirijan á denunciar, ó censurar los actos ú omisiones de los funcionarios públicos en el desempeño de sus funciones.

3 Todo abuso de libertad de imprenta será castigado, al menos, con la multa de 500$ en beneficio del agraviado, é inhabilitacion para garantir por cuatro meses impreso alguno, y no exhibiendolos, cuatro meses de continacion á uno de los pueblos de la campaña, que ni diste menos de veinte y cinco leguas de esta ciudad, ni pase de ochenta, cuya pena en ningun caso excederá de 2000$ ni de un año de destierro.

4. Cuando varios números de un periódico fuesen acusados, y se declarasen abusivos, los que fuesen responsables de ellos sufrirán separadamente la pena que merezcan, por los abusos cometidos en cada uno de los números.

5. Serán responsables de todo impreso el editor, y por defecto de este, ó su ausencia de la provincia, el impresor, en caso que aquel no tuviere arraigo en ella.

6. La responsabilidad del impresor de que habla el artículo anterior jamas será sobre la verdad de hechos denunciables por la imprenta, cuando estos sean de los comprendidos en el artículo 2, y la persona del editor y su firma sean conocidas en el pais, ó cuando comprendiendo otros hechos denunciables, contra determinada persona en particular, aparezca el impreso bajo el nombre y apellido del editor, y este tenga las predichas calidades.

7. El juicio y castigo del abuso de libertad de imprenta en primera y segunda instancia, corresponderá á un *Juri* compuesto de cinco ciudadanos sacados á la suerte del modo que se previene en los articulos 3,4, y 6, de la ley de 10 de Octubre de 1822.

8. En ambas instancias tres votos del respectivo Juri en la parte en que estén conformes de toda conformidad harán sentencia; de modo que si dos votos estuviesen por la absolucion del reo, y tres en contra, pero estos discrepasen en el mas ó menos de la pena, el reo será penado conforme al voto que mas le favorezca.

9. Los presidentes que lo serán en el Juri el juez de primera instancia, en lo civil ó criminal ante quien se hubiese puesto la acusacion, y en el segundo el juez de provincia, no tendrán voto, y sus funciones durante el juicio, serán, ilustrar al Juri en todo lo que fuese consultado, hacer guardar órden, y cuidar que el actuario asiente con ecsactitud y claridad sus resoluciones.

10. Para proceder al sorteo del Juri en primera instancia serán préviamente citados el impresor y el acusador para que este pueda recusar hasta cinco individuos de los cincuenta insaculables y aquel pueda hacerlo del mismo numero, á nombre del editor del impreso, por las instrucciones que éste le dé bajo de su firma, y que conservará reservada.

11. Luego que se haya formado el Juri en primera instancia, examinará éste el impreso, y su acusacion, y segun el concepto que forme por solo su contesto literal, espedirá préviamente al juicio entre partes, la siguiente resolucion: "Ha lugar a la acusacion, ó no ha lugar a la acusacion.

12. Unicamente en el caso de haber resuelto "ha lugar á la acusacion," podrá exigir al impresor que manifieste quien es el editor del impreso acusado.

13. El sorteo del Jury en segunda instancia se hará á presencia de las partes, y antes de verificarlo, cada una podrá recusar hasta cinco individuos de los insaculables.

14 En primera y segunda instancia el acusador será el primero que recuse.

15. En ningun caso pueden ser recusados los Presidentes y vocales del Jury.

16. El derecho de acusar todo impreso por abusivo quedará prescripto al mes de su publicacion.

17. Los respectivos Presidentes de uno y otro Jury á insinuacion de dos vocales deberán hacer salir de la sala, y aun poner en arresto, segun las circunstancias del caso, á cualquiera de las partes, su defensor ó abogados, y á cualquiera otra persona del pueblo concurrente, que le falte al debido respeto, ó vierta espresiones escandalosas, ó desacatadas, contra alguna persona, ó subversivas del órden público, sin admitir apelacion, ni recurso alguno de tal resolucion.

18 El arresto de que habla el artículo anterior en ninguna caso pasará de 15 dias

19. Quedan en todo su vigor, y fuerza, el Decreto de 26 de Octubre de 1811, y la ley de 10 del mismo de 1822, en la parte que no esté derogada por la presente que regirá provisoriamente hasta la sancion de la ley permanente sobre libertad de imprenta

20. Comuníquese al P. E. para su puntual cumplimiento.

La que se transcribe á V. E, para su inteligencia y demas que corresponde.

Dios Guarde á V. E. muchos años.—Sala de Sesiones, Buenos Ayres Mayo 8 de 1828.

VICTORIO G. DE ZUÑIGA.
Presidente
Eduardo Lahitte
Secretario.

DECRETO DEL GOBIERNO.

Buenos Ayres, *Mayo* 9 de 1828.

Cumplase, trascribase al efecto al Exmo. Tribunal de Justicia, y publiquese segun corresponde.

Rubrica de S. E.
ROJAS

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Aires Mayo 7 de 1828.

El gobierno ha leido en el periódico *El hijo mayor del Diabo Rosado*, un comunicado que se le dirige sobre los malos tratamientos que se dán al prisionero Yuca Teodoro; y ha dispuesto que á la mayor brevedad el gefe de policía informe: primero, sobre si al expresado prisionero se le hace el pago de sus correspondientes asignaciones: segundo, si se le asiste con los alimentos necesarios: tercero, sobre la pieza que ocupa en el departamento; y generalmente sobre la decencia con que es tratado en su prision. Lo que se comunica al precitado gefe, para su cumplimiento y efectos consiguientes·

José M. Rojas.

Al gefe de Policía.

Buenos Aires Mayo 7 de 1828.

Para informar como corresponde hagaló previamente el contador del departamento.

Perdriel.

Señor Gefe·

El oficial prisionero D. José Teodoro de Silva, de que trata la antecedente

órden del gobierno, está pagado mensualmente por mi mano, de la asignacion que segun su grado le ha correspondido, desde 19 de Marzo que llegó á esta capital, hasta 30 de Abril último: sin embargo de que, como todo prisionero, él debe alimentarse con el importe de la asignacion que se le paga, se le ha brindado á que graciosamente reciba ámas las dos comidas ó racion que diariamente se dan á presos, y no ha querido admitirlas: porque al principio se mantuvo á sus espensas de la fonda; y ultimamente, todos los dias le envia generosamente la comida un sugeto de esta capital, que casualmente estuvo alli preso en un cuarto inmediato. La pieza que ocupa dicho oficial es la mejor y mas decente de cuantas hay en la carcel; se permité entrar de dia, á cuantos gusten visitarlo, y con ocasion de haberle ido á entregar su asignacion de Abril ultimo, yo le he preguntado á solas que francamente me digese, si era bien tratado del carcelero, y me contestó que si, y aunque el sentia lo encerrase al entrar la noche, conocia que este era un deber de la obligacion en que aquel empleado estaba de responder de su persona— Buenos Aires, 7 de Mayo de 1828."

Damian de Castro.

Exmo. Sr.—El gefe de policía, para cumplir con la resolucion anterior, referente á que informe sobre el trato que recibe el oficial prisionero de guerra D. José Teodoro de Silva, conocido por Yuca Teodoro, reproduce en todas sus partes la esposicion antecedente dada por el contador del Departamento. Buenos Aires Mayo 8 de 1828.

Gregorio Perdriel.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, MAYO 12.

El Viernes á las 11 de la noche se oyeron tiros en balizas, en el momento se averiguó el motivo, y resultó ser la cañonera No. 12 su comandante Balcarce, que entraba al puerto, abandonando su anterior posicion por causa de hacer mucha agua y habersele mojado los víveres.

Nuestra escuadra y la enemiga ocupaban la misma posicion el Sábado á la tarde.

MARITIMA.

Balandra Nacional San Basilio procedente de Corrientes.

500 varas tablas
7 petacas tabaco
4 pipas miel
1 cajon con 12008 cigarros
1 barrica con 14000 id.
1 barrica naranjas
8 cajoncitos dulce

A D. M. Grana.

7 petacas tabaco
1 saco id.
2 tercios yerba mate
10 barricas cigarros
3 sacos algodon
6 pipas miel
2 becerros curtidos
1 lonja potro

AVISOS NUEVOS.

Se vende.

UN Negro para todo trabajo; calle de Chacabuco No. 15, dos cuadras de la Catedral para el campo, y media para el alto, á la mano derecha. Mayo 12 3p

Aviso al Comercio.

ESTA es la vez primera que el que subscribe se ve precisado á dar su nombre al público, no para justificarse, si no para desvanecer calumnias, no para convencer á sus enemigos, si no para poner de manifiesto la bajeza de los que agravian á los hombres cuando las circunstancias se han cambiado de prosperas en adversas, y cuando no pueden hacerse servicios que antes diariamente se exigian. Todo el mundo sabe que, envuelto el que subscribe en la misma fatalidad que muchos comerciantes de esta plaza, tuvo que suspender sus pagos, á consecuencia de las quiebras y paralizacion de que se vé afligido el Comércio de algunos meses á esta parte. Al que subscribe le fué bien sensible verse reducido al extremo de suspender sus pagos; pero creyó que á este respecto aun cuando no se le dispensará la menor consideracion, al menos, la calumnia se abstendria de redamar el veneno infame sobre su conducta. Desgraciadamente sus enemigos han usado de esta arma vedada, y le han puesto en la precision amarga de desmentir la impostura con la verdad, y los rumores maliciosos con documentos irrefragables.

Cuando me ausenté de esta plaza en Enero de 1812 dejé en poder del Sr. D Francisco Echevaria la cantidad de 12'000 ps., como consta del siguiente documento. "Digo yo abajo firmado como es verdad quedan en mi poder, de D Juan Garcia de Parga, 12'201 ps. 6rs. plata fuerte, los mismos que tendré á su disposicion, y verificaré la entrega á quien el me órdenare, a exepcion de 3000 ps fuertes que me encarga á su dependiente, que lo tengo conmigo, si se proporcionase; que para el efecto quedo yo encargado de la Custodia y conducta del tal, y si viese fuese no de la conducta necesaria, se los quitare; y para que coste de ser verdad todo lo arriba dicho, me obligo con mi persona y bienes habidos y por haber al cumplimiento, y lo firmo en Buenos Ayres á 18 de Enero de 1812 —*Francisco Echevarria.*"

Con la seguridad de este documento libré contra el Sr. Echeverria desde Montevideo la siguiente letra. "Sr. D. Francisco Echeverria. Sirvase V por esta entregar á la disposicion de D. Samuel McCall la cantidad de 6000 ps. fuertes, por otros tantos que dicho Sr. me tiene satisfechos, que con su recibo serán bien entregados — Montevideo, 24 de Noviembre de 1812 —*Juan Garcia Parga*"

Vista esta letra por el qne debió cubrirlo, puso en el reverso, "No pago este libramiento, por no tener en mi poder fondos del dador...Buenos Ayres. Noviembre 29 de 1812..*Francisco de Echeverria.*"

En vista de la negativa del tenedor de mis fondos, me dirigí a Buenos Ayres, é inmediatamente a casa del Sr. Echeverria.—Nuestra cúenta se redujo en esos dias por entregas sucesivas que me hizo, á la cantidad de 7000 ps. que yo le reclamé, reconviniendolo por no haber cubierto el libramiento que giré desde Montevideo. Pero cual fué mi sorpresa cuando me contestó este Señor que habia entregado, por órden verbal mia dada antes de ausentarme a Montevideo, a D. Manuel de Ortega aquella cantidad. Le contesté que yo no habia dado semejante órden, y que mal podrian conciliarse órdenes verbales por la cantidad de 7000 ps. cuando por cantidades mucho menores habia yo dado mis órdenes siempre por escrito. Nada bastó, y fué preciso litigar: cediendo yo al consejo y parecer de amigos y arbitros, consentí en pasar al Janeyro, donde se hallaba Ortega, y ver si me pagaba los 7000 ps. confesando haberlos recibido de mi cuenta de manos de Echeverria. Este paso en mi fué una pura oficiosidad, originada del deseo de evitar litigios; pues yo no tenia que reclamar de Ortega cuando Echeverria no mostraba documento, ni órden mia escrita, por la que constase haber debido entregar a Ortega mi dinero. Consentí sin embargo en el viage; y despues de transcursado bastante tiempo, porque Ortega habia viajado a la Havana, logré al cabo verlo en el Janeyro por Diciembre de 1815. Le hablé del asunto, y lejos de convenir Ortega en que habia recibido aquella cantidad de cuenta mia, me firmó el documento que sigue, autorizado por tres escribanos y actuarios públicos

"Por el presente documento declaro el abajo subscripto, que es verdad que D. Francisco Echeverria, del Comercio de Buenos Aires, me ha entregado la cantidad de 7000 pesos, incluyéndose para el completo de esta suma dos mil y mas pesos que recibí en jabon, los cuales pasado algun tiempo, y estando para embarcarme de aquella plaza de Buenos Aires para esta corte del Brasil, le firmé un documento de la cantidad que me tenia entregada, á favor de D. Juan Garcia Parga, quien dijo le tenia dadas órdenes para efectuar la entrega que me habia hecho; no obstante de no haberlas tenido yó. Reconveuido por el mencionado Parga sobre el esclarecimiento de esta verdad, mi contestacion és que los 7000 pesos de que llevo hecha referencia le soy deudor de ellos al dicho D. Francisco Echeverria, á quien satisfaré luego que mis críticas circunstancias lo permitan; y si otra cosa constase del recivo que firmé al dicho Sr. Echeverria, es una equivocacion dimanada de mi precipitado embarco. Y para los fines que convenga firmo el presente, en esta Corte del Rio Janeiro, á 12 de Diciembre de 1815. —*Manuel de Ortega* —Joao Nepomuceno de Assis José Gomes da Silva. —Claudio José Pereyra da Costa".—Estos son los actuarios que autorizan el documento y dán fé de ser aquella la firma de Ortega.

Con un testimonio de está importancia, apenas regresé a Buenos Aires, entablé mi cuestion contra Echeverria, y siguió un largo litigio, que terminó en Marzo de 1821. Cinco sentencias conformes, condenaron a pagar a Echeverria en las diversas estaciones que ésta causa tuvo, y apesar de las cinco sentencias, y de la justicia que las habia dictado, el Tribunal superior de justicia falló en 14 de Marzo de 1821, absolviendo á Echeverria de la obligacion de pagar, y dejandome salvo mi derecho para repetir contra Ortega que yá habia muerto.

En vista de este fallo, que yo reputé, tanto mas injusto cuanto los jueces anteriores habian sentenciado tantas veces en favor de mi derecho, quedé dudoso de los motivos que acaso habian influido en él. Despues supe con toda evidencia, que un personage de esta República, que ecsistió mucho tiempo en el Brasil, habia sido escitado por amigos de mi adversario, para poner en juego su influjo contra mí en el asunto en cuestion. Aquel personage estaba en Buenos Aires y era parte del poder cuando se dictó la última sentencia, y uniendo yó todos estos datos, dejó de ser para mí un misterio lo que antes no podia comprender, Yó no afirmo que el personage mencionado influyera en el fallo del Tribunal superior; pero me convencí al menos de que el poder estaba contra mí y abandoné los recursos ulteriores. Quise mas trabajar que litigar, y no volveré a mover este asunto, aunque hoy me seria tal vez mas facil que entonces hacer valer mis derechos.

Hé detallado con alguna estencion estos hechos solo para descender á lo que hace á mi propósito actual. Desde que tube la desgracia de suspender mis pagos, desgracia que es comun con otros muchos comerciantes respetables; y que me sobrevino por haber rendido repetidos servicios á mis amigos, se han procurado escitar en el público los recuerdos de aquel litis: pero ¿con qué intencion se han escitado esos recuerdos? solamente con la intencion de calumniarme de un modo infame. Yó sé que se dice en el público, y ésta és la iniquidad de los que lo han divulgado, que yó arranqué a Ortega en el Janeiro el documento que arriva se leé, amenazándole con la muerte, si no lo firmava. Esta horrible impostura no puede menos de amagarme, y ponerme en la precision de desmentiria, y provocar á que se me pruebe. El documento está sub-cripto por tres actuarios: ¿y esto solo no prueba la falsedad de la supuesta violencia? Si se me creé capas de haber amenazado á Ortega de aquel modo: ¿se creé posible que tambien pudiera yó intimidar á los escribanos y funcionarios del Brasil? Esta calumnia infame es propia de hombres que esperan el momento de la desgracia para cebarse contra su enemigo; pero cualquiera que sea la posicion en que se halle un hombre decente debe desmentir, como desmiento á esas almas bajas que no reparan en medios. Para dar mas fuerza á esta calumnia, se me supone otro crímen relativo a la vida doméstica, y de que yó por ahora no pretendo ocuparme: pero si desafío á cualquiera á que me lo pruebe ante la ley, a que me convenza de él, y a que tache mi inocencia: estoy bien seguro de que confundiria la impostura y dejaria avergonzado al impostor; por que estoy bien cierto que semejante invencion solo ha tenido por objeto ocultar el crímen de otras personas, haciéndole recaer sobre el inocente, como yó lo probaria en su caso.

En resultado de todas estas observaciones, yó llamo la atencion del Comercio de Buenos Aires sobre mi conducta en 14 años consecutivos que no me hé movido de este pueblo, y principalmente en los últimos 7 años, en que adopté el giro de Banquero, manejando ingentes caudales. ¿Quien és el que podrá reprocharme alguna falta de las que desacreditan a un Comerciante? Salga al frente el que pueda decir que mis cuentas y mis tranzaciones le han ocasionado perjuicios, voluntarios por mi parte, y no han sido ajustados a las leyes de la honradez. Hoy mismo que, con motivo de la suspension de mis pagos; suspension que ha provenido en mí de la cantidad de letras a mi favor que no se me han cubierto por otros; hoy mismo, decia mi manifiesto hizo que se me concediesen moratorias, y la misma comision que lo examinó, informa al Tribunal de Comercio de conformidad con mi solicitud, relativa a entender personalmente en mis negocios. Esta adquisicion es la prueba mas practica de mi honradez, y de lo satisfactorio del manifiesto que he presentado. Yo creo pues haber dicho lo bastante para que el público y el comercio de Buenos Ayres se persuadan de que es la impostura unicamente la que ha procurado denigrarme; y de que yo soy tan inculpable en todo, como lo hé sido en el asunto por el que me pusieron tres dias en incomunicacion, incomodidad que hasta ahora sé por que me la han hecho sufrir.

Me resta advertir que todos los documentos que se citan en este asunto, se pueden ver én los autos de la materia, existentes en los archivos del Tribunal de Comercio.

m 12 JUAN GARCIA PARGA.

SE VENDE

UNA casa en la calle de la Catedral No. 242 Ocúrrase a la calle del Cerrito No. 51 donde darán razon. m 12 6p

Aviso

EN la calle de la Paz No. 94, se venden los artículos siguientes:—
Lienzos Americanos
Té imperial
Jabon amarillo
Vestidos, pañuelos, y chales de espumilla
Lonas y brines
Sillas de Estrado
Jamones
Aceite de linaza
Carey
Palos y vergas para buques.
Mayo 12 6p

Venta de un Criado.

EN la casa No. 106 calle de la Florida, pasado la esquina que hace cruz con la que llaman del obispo, se vende un mulato joven, de oficio cocinero, en cantidad de 380 pesos moneda corriente. El que lo quisiera comprar, puede ocurrir a dicha casa, donde vive el amo. Mayo 12 3p

AVISO.

EL que guste ocupar un mozo, en clase de escribiente ó en otra cualesquiera cosa.— En esta Imprenta darán razon: tiene persona respetable que puede garantir su conducta. M. 12 6p

Piezas para alquilar.

EN la calle de las Piedras No. 64 unas muy cómodas y constan de sala hermosa al Norte, aposento y ante sala, propia para un estrangero, Medico ú hombre solo en cuyo caso puede facilitarse cuarto para criados y caballeriza: no dista mas que una cuadra del mercado. M 12 3p

Remate.

Por Arriola y Gowland.

HOY Lunes 12 del corriente en casa de Daniel Gowland, No. 10.. calle de la Reconquista, a las once de la mañana, se rematarán los efectos siguientes recien introducidos de los Estados Unidos.

Lienzos americanos crudos y blancos,
Zarasas finas, listados id. vestidos id
Cocos y muselinas, harina de N. A.
Hojas de lata y té,
Sillas de montar, velas de esperma,
Ostras, quecos holandeses,
Barnis de Copal, becerros,
Bacalao escobillas para ropa,
Peinetas, ginebra, ron,
Tabaco negro de N. A. y tabaco de hoja,
Galleta, cigarros y aceite de linaza,
Fusiles, lonas, jarcia,
Pólvora fina para cazar,
Id. de fusil y de cañon,
Paños de la Estrella, cocos blancos
Azúcar blanca del Brasil,
Y otros varios efectos.

Por José Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 7.

HOY Lunes 12 de Mayo, de los efectos que a continuacion se registran, y los que se venderan precisamente a quien mas ofrecen, con arreglo a sus calidades.

Paños superiores; cacimires id.
Bramanteria varios anchos todo de la mejor
Coletas plomas y negras; brines
Crees; cocos; muselinas finas y regulares
Y un surtido general de efectos secos.

Asímismo, una casa tan comoda en precio como en disposicion y cuyo pormenor se pondran en conocimiento de los interesados al tiempo del remate.

Un famoso terreno con un inventario respectivo que se manifestaran. Una y otro a la mejor postura

De 10 a 11 de la mañana.

Por Felix Alzaga y Medrano.

Mañana Martes 13 del corriente a las 11 en punto de la mañana, en la calle de Piedad No. 138 se han de vender precisamente a la mejor postura por cuenta de los acredores de D. Inocencio Gonzalez, todos los muebles pertenecientes a dicho Sr., y es como sigue;

Sillas de estrado y mesas de arrimo,
1 Piano de Clementi
1 Sofa, comodas y espejos de sala
1 Aparador, esteras, y alfombras de tripe
Varios reloxes de sobremesa y de volsio
Floreros y cuadros de pinturas del mejor gusto
Cujas, camneras y una escelente estufa
Y otros muchos muebles que se manifestaran al tiempo de la venta.

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio se citan llaman y emplpzan a todos los acreedores de Roquin Meyer y Ca. para que el dia 12 del presente mes a las 9 en punto de la mañana concurran a su Salon de justicia para la junta que vá a celebrarse.
M. 3 9c MERLO

AVISO.

EN la tienda de Relojeria calle de Potosí No. 49 se necesita un oficial de relojero, que acreditando su conducta, y siendo perfecto en su arte, se le hará un buen partido.
M 5 6p

Se vende.

LA accion á un terreno en enfiteusis, situado en el Arroyo de la Tinta, se compone de 3 leguas frente y 4 de fondo, tiene aguadas permanentes y pastos escelentes. El que se interese puede ocurrir calle de las Artes No. 155. M. 5- 8c

AVISO.

SE vende un terreno con 51 varas de frente y 70 de fondo, formando esquina, con frente al Sud y Este todo él sercado de pared y poblado de arboleda; el cual está situado en la calle de la Plata, a las 11 cuadras de la Plaza de la Victoria. Los SS. que se interesen por él, se servirán ocurrir al escritorio del Corredor de No. D. Felipe Somoza calle de la Florida No. 4; en la inteligencia que su último precio és 10 mil ps. en moneda corriente ó 200 onzas de oro selladas.
M 6—6s

PAPEL SELLADO.

Espendio del primer tercio de 1828.

	Ps.	Rs.
Las ocho clases	25,258	3
Pasaportes	1,829	4
Patentes terrestres	29,142	
Patentes marítimas	742	2
	56,972	1
Comisiones y gastos	4,250	2
Liquido entregado por el vendedor en Receptoria.	52,721	7

Contaduria general Mayo 6 de 1828.
S. WILDE

Se han perdido.

EL *Miercoles*, 6 bueyes de propiedad de D. Manuel Deuis, con esta marca D que tiene adentro un palillo atravesado figurando E, quien diere noticia de ellos será gratificado en la Recova nueva No. 50

Aviso

SE vende la quinta conocida por del finado Alverti. Tiene montes de naranjos, limones, y otras esquisitas frutas en abundancia, la que esta situada en el hueco de la concepcion. Ocurrase a la calle del Perú No. 178. m. 9 3p

Se venden.

TRES caballos, uno de tirar carro, otro de silla, de muy buen paso, y un petiso. Calle de la piedad No. 42 m. 9 3p

SE VENDE.

UN terreno de 26 varas de frente y 70 d fondo en la calle del Temple, media cuadra de la calle de la Florida el todo de dicho terreno ó por partes á precio comodo: tambien se cambiará por una quinta que tenga buen edificio, abonando diferencias. Calle de la Florida No 230 daran razon.
M. 10 3p

Quemazon.

DE un obraje de ladrillo con una cuadra de terreno de avenidas sita en el bajo de los corrales de Mi-erete, tiene un escelente horno y galpon de material, 2 pisaderos y alguna herramienta, con 3 a bitaciones buena con bentana á la calle y 3 para peones. Podran tratar en la calle de la Universidad No. 205 M. 10 3p

Se Vende.

EL Champan Aransasu recien llegado de viaje con sus útiles, buque propio para la carrera del rio, por su poco calado; el que guste comprarlo podra ir a verlo a la boca, que está frente la casa del maestro D. Adrian Martinez, con quien podra tratar.
M. 10 3p

AVISO.

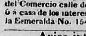

EL Lunes 12 de Mayo saldra una galera muy cómoda y de buen movimiento para el Salado, y pasa por Chascomus: los SS, que gusten tomar asiento ocúrran a la Fonda del Comercio calle del 25 de Mayo No. 10; ó a casa de los interesados que viven calle de la Esmeralda No. 154. 1p

Aviso interesante.

SE alquila en la calle de la Plata núm 22 de la plaza media cuadra una tienda con cuarto y un armazon famoso, el interesado puede dirigirse á la calle de la Paz núm, 26 endonde se darán la razon dal alquiler. May. 10 3p

Botas Ingleses.

ACABAN de llegar una partida de botas finas inglesas de hombre que se venderán á un precio muy acomodado en el almacen calle de la Piedad No. 51. M. 6 12s

INTERESANTE.

SE compra una estancia de terrenos en enfiteusis con dos ó tres mil cabezas de ganado

SE VENDEN dos casas situadas en las calles principales de este pueblo; asi como una hermosa chacra a cuatro leguas de la ciudad. Ocúrrase a casa de A Bardel calle de la Piedad No. 95. M. 7

Aviso.

SE necesita conchavar una ama de leche, que tenga buenas recomendaciones; la que se halle capas de desempeñar exactamente ocúrra á la calle de las Artes No. 178 de San Nicolas media cuadra para el Retiro. Tambien se compra en la misma casa un criado ó criada cocinera que se le hará buen partido. M. 9 6p

AVISO.

CUALQUIER joven de abonada conducta que sepa leer bien, aunque escriba mal, y quiera sujetarse, dedicándose a instruir a los niños en las primeras letras, bajo la direccion del maestro principal, podra ocurrir a la calle de la Victoria No. 95, donde se le hará la propuesta que se le puede hacer en este particular. M. 9 8p

AVISO.

YA están desocupadas, y se alquilarán lo mas pronto posible, once piezas de la casa No. 17 calle del Perú: en estas once piezas, se incluyen salas una hermosamente empapelada, y otra pintada, aposentos, comedor &a. todos recien compuestos. Ademas cocina económica, cuartos para criados &a. Darán razon No. 85 calle de la Piedad.
M. 9

AVISO.

LA acreditada tropa de carretas de Don Domingo Cruz se pone a la carga con destino a Mendoza el 15 del corriente. Los que gusten cargar en ella ó trasladarse a este destino, ocúrran a la calle del Cerrito No. 54. M. 9 3p

Aviso importante

GALLETA de buena calidad, se vende en la calle de Chacabuco No 63
M. 9 3c

Aviso al tribunal de Medecina.

HAY un medico que en todas sus recetas usa de una nomenclatura desconocida y propia de su descuadernada cabeza, sin duda como un signo de inteligencia con algun boticario, pues ha dado en la mania de poner UNTURA DE TRACY, BEBIDAS DE TRACY, ANIS DE TRACI, &a. Como si Traci hubiera sido medico jamas. y asi es que en varias boticas donde han ido de estas recetas, no se han despachado por que en ninguna Farmacopea han podido encontrar jamas composicion Traci. Pero hay una sola botica que las entienda, y por lo mismo se avisa al Tribunal para que cuando haga la visita de boticas, observese mucho los recetarios, y castiguese como merece la petulancia de aquel medico. M. 9

SE VENDE

ALGODON en fardos de superior calidad en el escritorio de D. Vicente Casares, calle de la Reconquista No. 107. mayo 7 6p

AVISO.

DE órden del Tribunal Consular se pone en conocimiento del Comercio, que reunidos los acreedores de D. Juan Pedro Aguirre y D. Guillermo P. Ford en su salon de Justicia, bajo su inmediata autorizacion, han acordado, otorgarle moratorias para el pago de sus créditos a los terminos y bajo las condiciones que constan del espediente original, quedando en el entretanto ligados en la administracion de sus bienes, á la inmediata intervencion de los SS D. Juan José de Larramendi y D José Matias Gutierrez.
M. 10 MERLO.

A los Accionistas del Rayo Argentino.

SE les convida para el dia 12 de la semana entrante, quieran concurrir a las 4 y media de la tarde á una reunion que se verificará en la casa No. 90 calle de la Piedad, para asuntos relativos al cobro del dividendo.
M. 10 2p *Unos Accionistas.*

AVISO

POR un precio sumamente bajo se alquila en la calle de potosí núm. 188 una sala y aposento á hombres solos, ó una familia muy corta. En la misma casa darán razon. Mayo 10 3p

AVISO.

EN la calle de la Victoria No. 25 se venden los generos siguientes:
Casimir de seda de diferentes colores
Zargas floreadas
Tafetan negro de la India
Terciopelo color turquí verde y aceituna,
Trué de hilo
Felpa sombriada
Pañuelos merinos de 7 cuartas
Guantes castor y algodon,
Pañuelos de seda avelillados
Cortes de vestido de muselina
Coco blanco
Pañuelos de espumilla de 2 vs. y 7 cuartas
Espumillas lisas y sombreadas
Chales de espumilla y vestidos para bayle,
Chales de velillo de seda,
Sinturones de estrella, id. de pelo, id. guarniciones plata dorada y oro
Medias de seda patente perla
Id lisas negras y de capullo
Un gran surtido de sintas de todas calidades
Agua de Colonia
Espíritu de agua de Colonia
Esencia de jabon
Especifico para conservar los dientes,
Opiatas para id.
Polvos de coral para limpiar los dientes,
Agua destilada para curar los ojos.
Frasquitos de la esencia vital de Riescar para entonar
Diferentes polvos para blanquear las manos
Naypes finos, ridiculos de mostacilla con boquilla de acero, rapé frances, nacar fino
Carpetas de hule y hule por mayor y menor
Planos de Buenos Aires y papel para adorno de sala, estampas de Santos,
Bruñidores de dorar, tijeras navajas y cortaplumas, paisages
Visagras para puertas
Penachos para militar blancos y negros,
Volantes para juego
Prensas para copiar cartas,
Cafeteras para café de lata,
Cajas para rapé, goma elástica
Tiradores ó suspensorios
Corbatines negros y blancos
Carteras para Señora
Una porta partos de acero
Lapices para dibujo y con caja de palo,
Botones de cascabel, id finos dorados
Bastones con puño de oro y ordinarios,
Cerraduras con pica puerta,
Pasadores de metal
Libros de color para el rostro,
Balanzas con sus cajas
Botones de la Patria, galones y puntillas de oro y plata, cordon de plata y oro, id. de seda para adornos de vestidos y entorchados
Espejos grandes y chicos,
Tarjetas para dias, libros en blanco,
Broches para collares
Floreros de pimera calidad
Fruteras de cristal lapidado
Botellas id.
Vinagreras de plata,
Copones para el altar de plata
Una custodia de platina
Navajas pradier para afeitar
Anteojos de Teatro
Antejuelas de oro y plata
Palmas para bordar
Termometros, semillas de coliflor, lechuga y espinaca.
Pesa licores y vinagre
Escarapelas para militar
Juegos de letras grandes abiertas en metal
Un surtido de diamantes, y sarcillos de piedras francesas, y un surtido de merceria en general. Se venderán arreglado al estado de plaza. M 2 7p

Se vende.

UNA chacra con motivo de viaje: se dará por un precio sumamente bajo; tiene mucho terreno, ranchos montes corrales zanjas y toda herramienta de labranza En la Recova Nueva No. 50 darán razon

Se vende,

UNA casita de azotea que hace esquina, con 17 y media varas de frente y 70 de fondo en la calle de Cangallo, del Molino de viento dos cuadras para el campo Igualmente unos cuartos de tierra en la calle del Parque, de la fábrica de Armas 6 cuadras para el campo se vende bayeta del pais y ropa hecha, toda en un precio acomodado Daran razon de todo en la fábrica de bayetas, de la iglesia de San Nicolas 11 cuadras para el campo. M. 10 2p

AVISO,

EN el almacen No. 144 calle de la Piedad, se ofrecen en venta las mercancías siguientes; a saver: zarasas finas anchas id. de buena calidad, muselinas lisas y bordadas, medias de algodon surtidas, cocos finos y ordinarios, vestidos de muselina bordados, paños de muselina, paños de la estrella, medias de seda de la patente, y varios otros renglones a precios muy equitativos.

Tambien se vende una pequeña partida de zuelas, arroz, y ejes de palo de lanza del Tucuman. M. 10 3p

Se vende.

UN mulato apto para todo servicio de campo que actualmente se halla en la carcel calle de Venezuela núm. 60: May 9 3p

Aviso Importante

SE vende en la Banda Oriental 3 famosas estancias, una en el Arroyo de la Carreta Quemada, 18 leguas de Montevideo, otra en las Vivoras, perfectamente pobladas, con ganado, caballada, y yeguada, todas tienen famosas aguadas permanentes, y montes en toda clase de maderas, se daran a plazos ó recibiendo en pago, Letras Giradas ó aceptadas por D. Pascual Costa el que se interese en ellas puede ocurrir a la calle de la Reconquista No. 175 donde podran tratar con el interesado. m. 9 6c

AVISO

D. Adriano Enrique Mossen, Agrimensor examinado y titulado conforme á la ley, por el departamento Topografico ofrece sus servicios á los SS. que necesiten mensuras de terrenos. Igualmente tomará a su cargo cualquier trabajo relativo a Arquitectura tanto para dar el plano como para presidir a las obras Daran razon de su paradero en la calle del Parque No. 133
M. 9 3p

Aviso interesánte.

SE vende una casa en la calle de Cangallo No. 83 que produce cerca de 300 pesos mensuales de alquileres, con frente a la calle de la Florida.

Otra en la calle de la Plata No. 123, dos cuadras y media de la Plaza, de tan buena comodidad como bien situada. El que se interese en una ú otra se verá con el dueño, que vive en la calle de la Florida No. 143; previniendo que tambien las dara en cambio de fondos públicos ó ganado vacuno; tambien se alquila una cochera y se venden 6 balcones nuevos del mejor gusto a precio equitativo M. 8 6p

EDICTO.

DE mandato del Tribunal de Comercio se citan y llaman a todos los acreedores de D. Rafael Lucena, de D. Eladio y D. Fernando Otamendi para que el dia 14 del presente mes a las 9 en punto de la mañana comparezcan a su Sala de Justicia a la nueva junta que va a celebrarse, a virtud de haber evacuado los comisionados la operacion que les fué encargada en la junta anterior.
M. 8 MERLO.

A EL ARCOIRIS.

TINTORERIA.

BOSSARD é LGOUNET, tienen el honor de avisar al público, que han abierto en la calle de la Universidad No 33 a media cuadra de la Plaza de la Victoria para el Colegio, un establecimiento para limpiar y teñir todos los tejidos de cualquier color, sean piezas de géneros ó ropa de uso: tienen el mejor surtido de drogas que hace poco han recibido de Europa, como tambien maquinas de vapor para dar el lustre natural, lo que promete obras bien hechas y de toda satisfaccion, siguiendo como hasta ahora han hecho en sus otras tintorerias, calles del Perú No. 120, y Chacabuco No. 5. M 8 8p

NOTICE.

ANY gentleman having in his possession the 30th volume of *Niles' Weekly Political Register*, belonging to the Subscriber, will much oblige him by returning the same.
JOHN M. FORBES.

Dinero á interes.

SE necesitan 14 a 15 mil pesos a réditos, sobre finca, libre de todo senso, y que vale triple. Véase con D. José Cordova, calle de la Piedad No. 235. M. 10 3p

Se vende.

UNA criada como de edad de 20 años: en en la calle de la Biblioteca No. 211 y los concurrentes no irán hasta pasado las 9 motivado a que sin falta se traera del partido de los Quilmes. Su precio 250 ps. moneda metálica. M. 10 3p

AVISO

EN la botica calle de la Plata No. 212, se hallan de venta los artículos siguientes:
Sanguijuelas recien venidas de Europa por el último paquete a un peso.
Frasquitos de agua de Colonia a 2 ½ rs.
De ambar a 3 rs.
Pomos de pomada superfina a 1 ½ rs.
Azul de Prusia a un real la onza.
Azafran de Castilla a 1 ½ rs. la onza.
M. 10 2p

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No 75, del Café de Catalanes media cuadra para el campo.

La Gaceta se vende en esta imprenta y en la libreria conocida por Osandavaras del Colegio para San Francisco.

Precio — Doce pesos por tres meses.